



Universidad Nacional de Lanús

111/14

Lanús, 27 de junio de 2014

VISTO el Expediente N° 1911/14, correspondiente a la 4° Reunión del Consejo Superior del año 2014, la Resolución del Consejo Superior N° 015/06 de fecha 15 de marzo de 2006 y su modificatoria la N° 04/07 de fecha 9 de febrero de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones del Visto se aprobó el Plan de Estudios del Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación buscando generar reflexiones y producciones conceptuales, metodológicas y de gestión de la educación, integrando perspectivas filosóficas, políticas, pedagógicas y metodológicas;

Que, con el objeto de promover actividades de formación, capacitación e investigación en las distintas disciplinas que representen aportes para el desarrollo cultural de la comunidad universitaria, se propone el traspaso funcional del Doctorado en Educación al Departamento de Planificación y Políticas Públicas, cesando su actual dependencia del Rectorado.

Que, este Cuerpo en su 4° Reunión del año 2014, considera pertinente efectuar dicho traspaso;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 inc. c), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el traspaso funcional del Doctorado en Educación al Departamento de Políticas Públicas, cesando su actual dependencia del Rectorado.

ARTICULO 2°: Derogar toda otra Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Francisco Pestanha